

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Administración Municipal



el Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO EXENTO N° 550

RETIRO, 03 MAR 2022

VISTOS:

1° El Decreto Exento N° 3.062 de fecha 14.dic.2021, que aprueba

2° Art. 8 Letra g ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector público y el art. 10 N° 7 Letra J de su reglamento.

3° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1° La Necesidad de contar con servicio retiro de estructuras de 3 árboles navideños, ubicados en los sectores de Copihue, Camelia y Villaseca, Comuna de Retiro.

2° Que durante los meses de enero y febrero la Municipalidad se encuentra con escaso personal que pueda realizar las labores anteriormente mencionadas debido al periodo de vacaciones.

3° Cotización de **KATHERINE ESPINACE FUENTES, RUT N° 16.462.603-2**, por servicio retiro de estructuras de 3 árboles navideños, ubicados en los sectores de Copihue, Camelia y Villaseca, Comuna de Retiro.

4° Dada la disponibilidad inmediata de **KATHERINE ESPINACE FUENTES, RUT N° 16.462.603-2**, por servicio retiro de estructuras de 3 árboles navideños, ubicados en los sectores de Copihue, Camelia y Villaseca, Comuna de Retiro, de acuerdo a cotización adjunta.

DECRETO:

1° **ADQUIERASE**, al Proveedor **KATHERINE ESPINACE FUENTES, RUT N° 16.462.603-2**, por servicio retiro de estructuras de 3 árboles navideños, ubicados en los sectores de Copihue, Camelia y Villaseca, Comuna de Retiro, vía trato directo, por un valor de \$360.000, Impuesto incluido del 12.25%.

2° **EFFECTUESE**, la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo a **KATHERINE ESPINACE FUENTES, RUT N° 16.462.603-2**, por servicio retiro de estructuras de 3 árboles navideños, ubicados en los sectores de Copihue, Camelia y Villaseca, Comuna de Retiro, **por un valor de \$360.000, Impuesto incluido del 12,25%.**

3° **IMPUTESE** el monto de \$360.000.-, Impuesto incluido del 12,25%. A la cuenta **31.02.004.002.000 "Habilitación, Construcción y Reparación Obras de Adelanto"** del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ .
JEFE (S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria y
Financiera

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
 - Adm. y Finanzas
 - Control Interno
 - Archivo Admun. /
- RRP/JII/EBF/yyv**



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

